

**PROCESO VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE  
RADICADO No. 2022-00679-00 C-1**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Correspondió por reparto la demanda VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE promovida por INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S., quien actua a traves de apoderado judicial, contra RODOLFO RUEDA ORDUZ.

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, se observa que en oportunidad anterior la demanda fue repartido a este despacho donde se le dio el trámite correspondiente habiéndose rechazado el presente asunto con auto del 15 de diciembre de 2020, a la cual le correspondió el radicado 2020-00433-00, evidenciándose, además, que el presente fue repartido de forma directa, y no entre todos los Juzgados Civiles Municipales; razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina judicial de Bucaramanga para que sea sometido a reparto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005 proferido por la Sala Administrativa Del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

1. ENVIAR a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**